

8959

07 ABR. 2006

ESCANEAR

HUNTERSEG CIA. LTDA.
Cuero y Caicedo 339 y 10 de Agosto
Telefax 2901717

DM

\$1,00



Quito, 24 de Marzo del 2006

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente:

MIGUEL OMAR ESTRADA PAEZ, en mi calidad de Gerente General de Hunterseg
Compañía Limitada, tengo a bien comunicar la cesión de participaciones que adjunto en
escritura pública, la misma que contiene todas las solemnidades del caso.

Agradezco su atención.

Miguel Omar Estrada Páez
C.I. 1705316683

OK. Ingresado al sist.
7-IV -06
J. Muñoz



**DR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO**



CESION DE PARTICIPACIONES

Otorga:

LUCIA MARGARITA ROSA GILER VERA

A favor de:

RODOLFO ESTUARDO SALAZAR HARNISTH

CUANTIA: USD \$132,00

DI 3 COPIAS-J.C.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy, diez de enero del dos mil seis, ante mí, Doctor SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, Notario Vigésimo Cuarto de este cantón. Comparecen al otorgamiento de la presente escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES** de la **COMPAÑÍA HUNTERSEG CIA. LTDA.** La señora: Lucía Margarita Rosa Giler Vera, divorciada, con cédula de ciudadanía 130224128-4, en calidad de CEDENTE; y Rodolfo Estuardo Salazar Harnisth, divorciado, con cédula de ciudadanía número



170486481-6, en calidad de CESIONARIO, todos de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en esta ciudad de Quito, mayores de edad, con capacidad civil suficiente cual en derecho se requiere para contratar y obligarse, quienes comparecen por sus propios derechos, a quienes de conocer doy fe; y dicen: que elevan a escritura pública la minuta que me presenta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incluir una en la que conste la **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA HUNTERSEG CIA. LTDA.**, al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES** de la **COMPAÑÍA HUNTERSEG CIA. LTDA.** La señora: Lucía Margarita Rosa Giler Vera con cédula de ciudadanía 130224128-4, en calidad de CEDENTE; y Rodolfo Estuardo Salazar Harnisth con cédula de ciudadanía número 170486481-6, en calidad de CESIONARIO, todos de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en esta ciudad de Quito, mayores de edad, con capacidad civil suficiente cual en derecho se requiere para contratar y obligarse, quienes comparecen por sus propios derechos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- HUNTERSEG CIA. LTDA.**, se constituyó por escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, el veinte y ocho de febrero del dos mil cinco, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el doce de mayo del dos mil cinco; a) En Junta General Universal de Socios del once de Noviembre del dos mil cinco, se aprobó por unanimidad la transferencia de participaciones de la socia Lucía Margarita Rosa



**DR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO**



Giler Vera a favor de Rodolfo Estuardo Salazar Harnisth, autorizándose al señor Gerente General otorgue la respectiva escritura pública que legalice la presente resolución. **TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** La socia Lucía Margarita Rosa Giler Vera **CEDE Y TRANSFIERE SUS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA HUNTERSEG CIA. LTDA.** a Rodolfo Estuardo Salazar Harnisth, quedando las transferencias conforme al siguiente cuadro:

CEDENTE	CESIONA-RIOS	C.C.	NACIONA LIDAD	Nº DE PARTICIPA CIONES	VALOR \$	V. TOTAL CEDI DO \$
Lucia M. Giler Vera		130224128-4	ECUATORIANA	132	132,00	
	Rodolfo Estuardo Salazar Harnisth	170486481-6	ECUATORIANA	132	132,00	132,00

CUARTA: DECLARACION.- Los Cedentes declaran su conformidad total con lo prescrito en la cláusula anterior, para lo cual suscriben el presente documento. **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como documentos habilitantes los siguientes: UNO.- Copias de cédulas de identidad y certificados de votación de los comparecientes. DOS.- Copia certificada del Acta de Junta General Universal de Socios del once de noviembre de dos mil cinco. TRES.- Nombramiento del Representante Legal. Usted señor Notario sirvase incorporar las demás cláusulas de rigor que den al presente instrumento plena eficacia legal. (firmado) Abogada Margarita Giler Vera, matrícula número dos mil novecientos ochenta y cinco, del Colegio de Abogados de Manabí. (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LOS OTORGANTES ELEVAN A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU



LEGAL). Leída esta escritura a los comparecientes por mí el Notario, se afirman y ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.



LUCIA MARGARITA GILER VERA

CC. 130224128-4



RODOLFO ESTUARDO SALAZAR HARNISTH

CC. 170486481-6

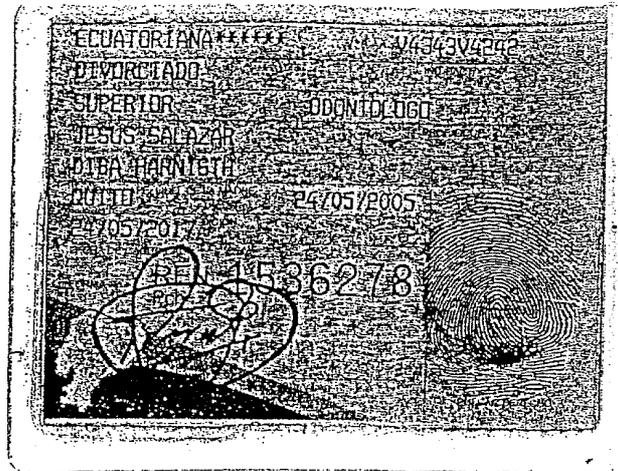
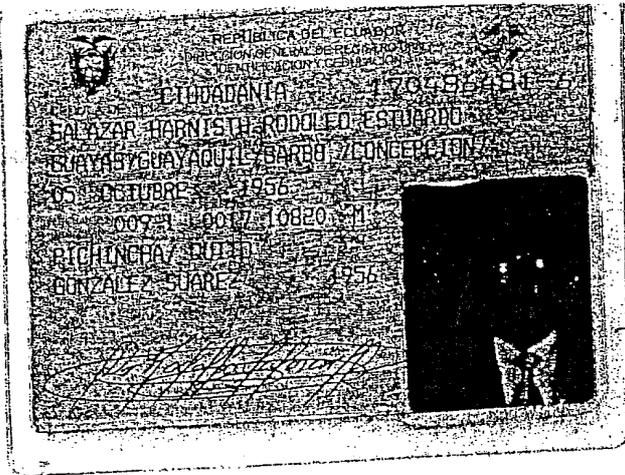
(FIRMADO) DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO
VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO. (Hay un sello).-

ECUATORIANA***** V3333V2222
 DIVORCIADO IND. DACT.
 SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL
 CARLOS GILER PROF. OCUP.
 ROSA VERA
 MANTA 30/06/2004
 30/06/2016
 FORMA No. REN 0317426
 Mnb.
 [Firma] [Huella Dactilar]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 130224128-4
 GILER VERA LUCIA MARGARITA ROSA
 MANABI/JUNIN/JUNIN
 22 OCTUBRE 1958
 002 CUENTO 0103 00676 F
 MANABI/JUNIN ACT SEXO
 JUNIN AÑO DE INSCRIPCION 1958
 [Firma] FIRMA DEL CEDULADO
 [Fotografía]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 130224128-4 0046-174 1456221
 GILER VERA LUCIA MARGARITA ROSA
 MANABI MANTA
 MANTA
 SANCION Multas= Costo Rap= \$ Tot=
 TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA
 00000132 15/07/2005 10:14:23





REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 1529991
 170495481 ESE 067
 SALAZAR HARNISTA RODOLFO ESTUARDO
 RICHINCHA QUITO
 CHAGUEVIC
 "DANCION" Nombres= 4 Cant= 6 Tot= 12
 TRIBUNAL ELECTORAL DE RICHINCHA
 BOGOTÁ 15/11/2005 12:49:38

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
HUNTERSEG CIA. LTDA CELEBRADA EL DIA ONCE DE NOVIEMBRE
DEL 2005**

En la ciudad de Quito, a los once días del mes de noviembre del 2005, siendo las quince horas, en el domicilio de la empresa, se constituye en Junta General Universal Extraordinaria, el cien por ciento del capital social de la compañía **HUNTERSEG CIA. LTDA.**, representada por los socios Lucía Margarita Rosa Giler Vera, quien preside la sesión, Miguel Omar Estrada Páez y Edgar Eduardo Oquendo Páez quien actúa como secretario Ad-Hoc, con el fin de tratar el siguiente punto del orden del día:

• **CESION DE PARTICIPACIONES**

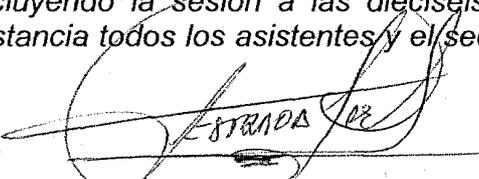
Se inicia la sesión con el tratamiento del punto, exponiéndose por parte de los asistentes que es necesario realizar una cesión de participaciones por cuanto la empresa debe crecer y existen más posibilidades de ello con el cesionario de las participaciones que se propone, esto es: la transferencia de participaciones de la socia Lucía Margarita Rosa Giler Vera a favor de Rodolfo Estuardo Salazar Harnisth, quedando la cesión conforme al siguiente cuadro:

CEDENTE	CESIONARIOS	C.C.	NACIONALIDAD	Nº DE PARTICIPACIONES	VALOR \$	V. TOTAL CEDIDO \$
Lucia M. Giler Vera		130224128-4	ECUATORIANA	132	132,00	
	Rodolfo Estuardo Salazar Harnisth	170486481-6	ECUATORIANA	132	132,00	132,00

Los socios dan su aprobación unánime a la transferencia, autorizándose al señor Gerente General otorgue la respectiva escritura pública que legalice la presente resolución lo cual es aceptado por todos lo presentes.

Luego de concluido el tratamiento del punto del orden del día, se procede a iniciar un receso para la elaboración del acta, luego de lo cual es leída y aprobada por los asistentes, concluyendo la sesión a las dieciséis horas quince minutos, firmando para constancia todos los asistentes y el secretario que certifica.


Lucía Margarita Rosa Giler Vera
PRESIDENTE SOCIA


Miguel Omar Estrada Páez
SOCIO


Edgar Eduardo Oquendo Páez
SECRETARIO AD-HOC SOCIO



Se otorgó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta TERCERA
COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, en la
misma fecha de su otorgamiento.-

S. Valdivieso
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



RAZON: Se toma nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía HUNTERSEG COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada en esta notaria el veinte y ocho de febrero del dos mil cinco, la Cesión de Participaciones, otorgada por la Doctora LUCIA MARGARITA ROSA GILER VERA, a favor del señor RODOLFO ESTUARDO SALAZAR HERNISTH, celebrada en esta misma Notaria el diez de enero del dos mil seis.- Quito, tres de marzo del dos mil seis.-



S. Valdivieso Cuxya
Dr. Sebastián Valdivieso Cuxya
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**

~~ZÓN:~~ Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1080** de REGISTRO MERCANTIL de doce de Mayo del dos mil cinco, a fs 926 vta, tomo 136, correspondiente a la constitución de la Compañía “**HUNTERSEG CIA LTDA.**”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, catorce de Marzo de dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.**



ng